

**ANUNCIO DE NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, DE TRES PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA**

Por el presente, se hace público el texto del Decreto número 2024-4621 dictado por la Alcaldía con fecha 30 de octubre de 2024, que dice:

*D. Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación de régimen local.*

**HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Dada** cuenta de la convocatoria para proveer en propiedad, por el sistema de concurso-oposición en turno de promoción interna, tres plazas de Subinspector de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Alcantarilla, y correspondiente a las ofertas de empleo público para 2021 y 2022.

**Visto** que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de febrero de 2024, se aprobaron las Bases reguladoras de dicho proceso selectivo y que, posteriormente, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) de fecha 6 de mayo de 2024 se publicó el texto íntegro de las mismas y, a continuación, en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de fecha 27 de mayo de 2024 se realizó la publicación de la convocatoria del proceso selectivo.

**Visto** que en la base séptima de dichas Bases reguladoras se establece que:

«7.1.- El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará constituido de la siguiente forma:

**Presidente:** El miembro de la Plantilla de la Policía Local que ostente la jefatura del Cuerpo.

**Vocales:**

- Un funcionario del Ayuntamiento de Alcantarilla, preferentemente perteneciente al grupo/subgrupo de adscripción A/A1, y siempre con un grupo de adscripción superior al de las plazas convocadas.
- Un funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Un Policía Local de igual o superior categoría a la de la plaza convocada.

**Secretario:** El que lo sea de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y voto.

El nombramiento de los miembros del Tribunal corresponderá a la Alcaldía, e incluirá el de sus respectivos suplentes. Todos los miembros habrán de ser personal funcionario de carrera y deberán pertenecer a un grupo de clasificación profesional de personal funcionario igual o superior a aquel que integren las plazas convocadas y, en caso de ser miembros del Cuerpo de

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**CIF:** P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
**Tfno.** 968 89 82 00 **Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) **e-Mail:** [ayuntamiento@aytolcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@aytolcantarilla.es)



*Policía Local, deberán, además, pertenecer a una categoría igual o superior a la correspondiente a la plaza convocada.*

*7.2.-No podrá formar parte del Tribunal Calificador el personal funcionario que hubiera realizado tareas de formación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Del mismo modo, no podrá formar parte del Tribunal Calificador el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual ni los representantes sindicales, órganos unitarios de representación del personal o asociaciones que ejerzan funciones representativas de los empleados públicos.*

*7.3.-La composición del Tribunal se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad, y se tenderá, asimismo, en la medida de lo posible, a la paridad entre mujer y hombre. La pertenencia de los distintos miembros al Tribunal Calificador lo será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.*

*(...)*».

**Visto** que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de la Policial Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias de Región de Murcia, se ha propuesto como vocal titular a D. Ángel Luis López de La Torre, y como suplente del mismo a D. Pedro Pérez Piernas, ambos funcionarios de esa Administración Regional.

Vista la propuesta de resolución n PR/2024/4325 de 29 de octubre de 2024.

## **RESOLUCIÓN**

**Primero.-** Nombrar a los componentes que constituirán el Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición en turno de promoción interna, de tres plazas de Subinspector de la Policía Local de Alcantarilla, que se designan a continuación:

- *Presidente: D. Alfonso García Molina*
  - o *Presidente Suplente: D. Francisco Javier Galián López*
- *Secretaria: Dña. Guadalupe Moreno Vera*
  - o *Secretario Suplente: D. Juan Antonio Martínez López*
- *Vocal 1: D. Salvador Costa Victorio*
  - o *Vocal 1 Suplente: Dña. Inmaculada Jiménez García*
- *Vocal 2: D. Juan Antonio Hernández Beltrán*
  - o *Vocal 2 Suplente: D. José García Sánchez*
- *Vocal 3: D. Ángel Luis López de La Torre*
  - o *Vocal 3 Suplente: D. Pedro Pérez Piernas*

**Segundo.-** Comunicar el presente Decreto a los componentes designados.

**Tercero.-** Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcantarilla y en su página web municipal.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**CIF:** P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
**Tfno.** 968 89 82 00 **Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) **e-Mail:** [ayuntamiento@aytolcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@aytolcantarilla.es)



**LA SECRETARIA GENERAL**

